

Junta de Control de Juegos  
Trámites  
Servicios Ofrecidos de la Junta de Control de Juegos

<b>Servicio:</b>	Suscripción de Contrato de Casino Completo.
<b>Nombre Legal:</b>	Casino Completo.
<b>Nombre Usual:</b>	Casino.
<b>Base Legal:</b>	Decreto Ley N° 2 de 10 de febrero de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N° 23,484 de 17 de febrero de 1998 y la Resolución N° 92 de 12 de diciembre de 1997, modificada por la Resolución N° 83 de 19 de agosto de 1999, publicada en la Gaceta Oficial N° 23,439 de 16 de diciembre de 1997.
<b>Institución:</b>	Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía y Finanzas.
<b>Departamento:</b>	Asesoría Legal.
<b>Descripción del Servicio:</b>	Suscripción de un Contrato para la administración y operación de Casinos Completos, por cuenta y a beneficio del Estado.
<b>Requisitos:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poder notarial y solicitud, mediante abogado, en papel habilitado el cual debe contener:</li> <li>2. Nombre del solicitante.</li> <li>3. Ubicación de la Sala de Juego.</li> <li>4. Presentar un plan de negocios, que indique la cantidad de salas de juegos que se pretende operar y ubicación de la o las mismas, así como la cantidad y tipo de mesas de juegos y Máquinas Tragamonedas Tipo "A" que se proyecta poner en funcionamiento.</li> <li>5. Nombres de las personas, directa o indirectamente involucradas en la operación propuesta y naturaleza de tal interés (Dicha información comprende accionistas, directores, dignatarios, representante legal de la empresa, de tratarse de una persona jurídica).</li> <li>6. Información completa y detallada sobre los antecedentes personales, penales, comerciales y financieros de cada director, dignatario, empleado de confianza de cada accionista que posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones de la empresa solicitante, y de cualquier persona que, a juicio del Director de Salas, tenga una relación significativa con la operación propuesta, abarcando los diez (10) años previos a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente.</li> <li>7. Presentar debidamente autenticados los documentos que acrediten la constitución y vigencia de la persona jurídica o que acrediten la identidad de la persona natural, de ser el caso.</li> <li>8. Proporcionar información sobre la estructura financiera de la persona jurídica, incluyendo un listado de todas las acciones en circulación, en el que se hagan constar los derechos de cada accionista.</li> <li>9. Presentar certificación expedida por el secretario de la sociedad que indique los nombres de cada accionista.</li> <li>10. Presentar certificación del secretario de la sociedad donde liste todos los préstamos, hipotecas, fideicomisos, gravámenes y obligaciones pendientes de pago.</li> <li>11. Presentar certificación suscrita por el secretario de la sociedad donde se listen los nombres de las personas cuyos beneficios, salarios u honorarios correspondan a los 10 montos más elevados de las planillas de pago, trátase o no de directores, dignatarios o empleados de confianza del solicitante.</li> <li>12. Indicar los procedimientos utilizados o a utilizar para otorgar bonos y participación en las ganancias.</li> <li>13. Contratos y subcontratos relativos a la operación propuesta.</li> </ol>

	<p>14. Presentar balance general de pérdidas y ganancias, debidamente certificado por contador público autorizado, que cubra los tres (3) años fiscales previos a la fecha de la solicitud.</p> <p>15. Copia de las declaraciones de renta de los últimos tres (3) años o declaración estimada de renta.</p> <p>16. Llenar los formularios de investigación expedido por la Junta de Control de Juegos de aquellas personas que ocupen puestos de confianza, Directores, Dignatarios, Accionistas.</p>
Base Legal:	Resolución N° 059 de 26 de Julio de 1,999, Gaceta Oficial 23,873.
Lugar:	La Junta de Control de Juegos se encuentra ubicada actualmente en la Ciudad de Panamá, Avenida Perú, Calle N ° 35 Este, Edificio antiguo "Hacienda y Tesoro", donde actualmente está ubicado el Viceministerio de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas, adyacente al Parque Porras. Piso N °7 Departamento de Asesoría Legal.
Usuario:	Personas con cinco (5) años o más de experiencia en la administración de Casinos Completos.
Horario:	8:30 a.m. a 4:30 p.m.
Teléfono:	507-7889. Departamento de Asesoría Legal.
Tiempo:	
Costo:	Derecho de llave que será determinado por el Pleno de la Junta de Control de Juegos en cada caso. Si el Casino Completo está ubicado en el área designada, pagará por mes una suma mínima (que será determinada por la Junta de Control de Juegos) o el 10% de sus ingresos brutos, la suma que sea mayor. Si el Casino Completo está ubicado fuera del área designada, pagará, por mes, el 10% de sus ingresos.